



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 123/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 48/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Alberto Izquierdo Alonso.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Spain China Bussines Bridge, S.L. y Comercial Ser Hui, S.L.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 123/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Alberto Izquierdo Alonso contra la empresa Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Spain China Bussines Bridge, S.L. y Comercial Ser Hui, S.L., sobre Etj 123/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 18-3-15 en demanda PO 48/15 a favor de la parte ejecutante, Alberto Izquierdo Alonso, frente a Spain China Bussines Bridge, S.L. y Comercial Ser Hui, S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 7.325 euros en concepto de principal, más otros 402 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 732 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Spain China Bussines Bridge, S.L. y Comercial Ser Hui, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)